

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MORALES DEL VINO

##### *Anuncio*

Aprobado inicialmente por Decreto de esta Alcaldía el padrón de la tasa por conservación del cementerio de Morales del Vino y Pontejos del Vino correspondiente al ejercicio 2023, se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días en las oficinas municipales, al objeto de ser examinado por los interesados e interponer, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

En el caso que durante el expresado plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Morales del Vino, 16 de enero de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400188

